

Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2024-A/MPS

Satipo, 01 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la acotada ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°299-2023-A/MPS, de fecha 03 de mayo del 2023 y con Resolución de Alcaldía N° 09-2024-A/MPS, de fecha 03 de enero del 2024, se ratifica en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Satipo, al Abg. Adán Jeremías Espinoza Valverde, identificado con DNI N°40722328, bajo el Régimen Laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Expediente Administrativo N°06873, el Abg. Adán Jeremías Espinoza Valverde, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por razones estrictamente personales y de salud;

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de municipalidades y demás normas pertinentes, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Satipo;

RESUELVE:

ARTICULO 1°. – ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE a partir de la fecha, realizado por Abg. Adán Jeremías Espinoza Valverde, identificado con DNI N°40722328, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Satipo, dándole las gracias por los servicios prestados, exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Directiva N° 004-2019-GAF/MPS Normas y Procedimientos para efectuar la Entrega y Recepción de Cargo de Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Satipo.

ARTICULO 2°. - DEJAR SIN EFECTO, todas las Resoluciones de Alcaldía que se opongan a la presente disposición municipal.

ARTÍCULO 3°. – ENCARGAR, a la Secretaría General, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Tte. Crnl-EP(r)

Mg. CÉSAR AUGUSTO MEREJA TELLO
Alcalde